

excelente trabajo científico, á lo que entonces se aseguró que, resultaba suscrito además por 13 obispos de Francia. Lamennais habia pasado á Roma á promover el juicio acerca de sus doctrinas; y su condenacion recayó efectivamente en la encíclica mencionada.

La mucha estension de este documento no nos permite transcribirle íntegro como quisiéramos. Sin embargo, preciso será dar un extracto de él, insertando los pasages que nos parezcan mas importantes.

El Papa, despues de reseñar los desagradables sucesos que le han impedido dirigir antes su voz á los patriarcas, primados, arzobispos y obispos, muestra el mas profundo sentimiento por los graves males que afligen al pueblo fiel. El desprecio á las cosas mas santas; los ataques al culto; la audacia con que se censuran las leyes de la Iglesia, su autoridad, sus usos y disciplina, y sus instituciones las mas dignas de ser veneradas; la falta de respeto hácia la Silla de San Pedro, no menos que á los obispos, cuyos derechos son conculcados, el error y la corrupcion propagados por las academias y otros establecimientos de enseñanza, y por sociedades cuyo objeto parece ser el de renovar cuantos sacrilegios y blasfemias inventaran los hereges y sectarios; todo ello aparece reprobado con energía y dignidad en la introduccion de la encíclica que nos ocupa.

Despues de excitar el celo de los obispos para que contribuyan con la mayor eficacia á conservar incólume el sagrado depósito confiado á la Iglesia, á pesar de tan perniciosas novedades y errores tan funestos, el sábio Pontífice entra en algunos pormenores sobre las falsas doctrinas mas comunes en nuestros dias; doctrinas que juzga con el mas cabal conocimiento, y que repele con irresistibles razones, como lo van á demostrar los siguiente pasages:

“Siendo así que, por lo que á la letra nos aseguran los PP. de Trento, consta que la iglesia fué instruida por Je-

sucristo y sus apóstoles, no menos que lo es por el Espíritu Santo, que cada dia le está enseñando toda verdad, es sumamente absurdo y muy injurioso para ella proponer cierta *restauracion* y *regeneracion* como necesaria para su subsistencia y mejora; cual si se la pudiesen considerar espuesta á error, ofuscacion ú otros semejantes inconvenientes; bajo cuyo pretesto los novadores pretenden echar los simientos de una institucion humana, para que se verifique lo que con horror preveia San Cipriano, esto es, que se tratase de convertir en una cosa humana la Iglesia, que es una cosa divina. Los que tales proyectos han concebido, mediten que, segun lo atestigua S. Leon la dispensa de los cánones está reservada únicamente al Romano Pontífice, y que pertenece á éste, no á ningun hombre particular, resolver sobre las reglas contenidas en lo que han decretado nuestros mayores....”

En seguida Su Santidad deplora las tentativas aventuradas contra el celibato clerical, en que algunos eclesiásticos mal aconsejados tuvieron parte, importunando á ciertos príncipes con solicitudes en que se aspiraba á su abolicion; y hace ver la necesidad de mantener en su punto la doctrina de la Iglesia sobre la santidad del matrimonio y su indisolubilidad,

Ocúpase despues del *indiferentismo*, ó sea, la opinion funesta de los que sostienen que con cualquiera profesion de fé se puede conseguir la salvacion eterna, con tal que las costumbres se arreglen en términos de rectitud y honestidad. El Papa combate tan lamentable error con célebres y terminantes testos de San Pablo, San Lucas, San Atanasio, San Gerónimo y San Agustin; y continúa de este modo:

“De la cenagosa fuente del *indiferentismo*, fluye la absurda y errónea doctrina, ó mas bien la insensata máxima, en cuya virtud se pretende que cada uno ha de tener

y conservar plena *libertad de conciencia*, pestilente aberración á que conduce la absoluta é inmoderada libertad de opiniones que, en gravísimo perjuicio del sacerdocio y del imperio, se propaga grandemente, habiendo quien con escandalosa impudencia se atreva á sostener que ella mediante pueden venir algunos bienes á la religión. Pero ¿qué muerte peor para el alma que la libertad del error? decía San Agustín.

A continuación se hace cargo el ilustre Pontífice de la libertad, ó mas bien licencia, de la imprenta, causa de tantos males para la Europa; espresandose sobre este particular así:

“Nos estremecemos, venerables hermanos, el observar de cuán monstruosas doctrinas, ó mejor dicho, de cuán tremendos errores nos vemos inundados y con cuánta profusión se dilatan éstos en una asombrosa multitud de libros, y en folletos y otros escritos, pequeños á la verdad en estension, pero sobradamente grandes en malicia; libros y escritos que nos obligan á llorar los frutos de malicia que han derramado sobre la tierra. No faltan, ¡oh dolor! hombres imprudentes hasta el extremo de sostener con ahínco, que el diluvio de errores de tales escritos originado, se compensa suficientemente con el bien que obra tal cual libro que se dé á luz en defensa de la religión y de la verdad, entre tantos libros malos como se publican. Porque ilícito es, y todos los derechos prohíben hacer intento un mal cierto y mayor, aunque haya esperanza de que pueda venir algún bien por resultado. Por ventura es capaz de sostener un hombre de juicio, que se debe dar libre circulación al veneno, y debe éste venderse en público y llevarse por do quiera, y que hasta es permitido beberle, porque pueda en ciertos casos servir de remedio, con cuyo uso tal vez alguno se libre de la muerte?”

“Harto diferente fué en esta parte la disciplina de la Iglesia, la cual aplicó el mayor celo al intento de ester-

minar los malos libros ya en tiempo de los apóstoles; ¡puesto que de ellos se lee que hicieron quemar en público una gran cantidad de libros! Bastará enterarse de las leyes dictadas sobre este punto en el concilio VI de Letran y la constitución posteriormente espedita por nuestro predecesor Leon X de feliz memoria, previendo que lo que se inventó para el aumento de la fé y para la propagación de las buenas artes, no se aplique á objetos contrarios á tan saludables fines, ni sirva de obstáculo á la salvación de los fieles de Cristo. En el mismo negocio procedieron con suma cautela los PP. de Trento, quienes acordaron un remedio á tan funesto mal, publicando el recomendable edicto en que se previene la formación de un índice de libros de mala doctrina. [Cita ade. A. más Gregorio XVI una encíclica de Clemente XIII sobre la misma materia, y prosigue diciendo:] “Es pues evidente que una doctrina tan temeraria, injuriosa á la Santa Sede y fecunda en grandes males para el pueblo cristiano, ha de ser la doctrina de los que, no solo rechazan la censura de los libros como gravosa y perjudicial, sino que aun en su malicia llegan al extremo de afirmar, que tal prevencion se opone á los sanos principios del derecho, y de negar á la Iglesia la facultad de establecerla y conservarla en vigor.”

El Pontífice observa cuán perjudicial ha sido la licencia de imprimir en cuanto ha contribuido á debilitar la obediencia hácia los príncipes, propalándose por aquel medio doctrinas opuestas á las de nuestra santa religión, que prescribe la obediencia al sumo imperante, aunque fuere infiel, en todo lo que no sea contrario á la misma religión; no menos que á lo que nos enseñaron con su ejemplo los primitivos cristianos en los tiempos de persecución; siendo, entre muchos hechos que al efecto pueden citarse, particularmente atendible el de San Mauricio, que prefirió el martirio á usar de la fuerza contra un emperador pagano. También deplora el altamente el que la

imprensa en sus estravíos haya propagado las ideas de una falsa libertad, á cuya sombra los revolucionarios trabajan en la subversion de los tronos, y se proponen esclavizar de hecho los pueblos donde hallan eco semejantes doctrinas. Despues quájase de que por los mismos medios se intente divorciar á la Iglesia del Estado, y perturbar la concordia que siempre debe existir entre las dos supremas potestades que rigen á los países católicos. La encíclica termina exhortando á los obispos á combatir tan funestos errores, firmes en la doctrina de la Iglesia, é implorando los auxilios del Cielo por intercesion de la Virgen María, cuya gloriosa Asuncion celebra la Iglesia en la fecha en que se espide este importantísimo documento.

A poco de haberse circulado, cesó definitivamente la publicacion del *Avenir*, que se habia suspendido algunos meses antes y se disolvió la asociacion que con el título de *Agencia general para la defensa de la libertad religiosa* se habia formado en la capital de Francia con dependencia de la redaccion de aquel periódico; todo lo cual se anunció en una circular que llevaba las firmas siguientes; "F. de Lamennais; F. Gerbet; C. de Coux; conde de Montalembert; E. Lacordaire."

Sometiéronse, pues, desde luego á las declaraciones de la encíclica Lamennais y sus cólegas de Paris: y á la par lo hicieron otros hombres distinguidos, franceses y no franceses, incorporados á la asociacion que poco há mencionábamos. Pero no ha durado por mucho tiempo el buen propósito de aquel abate. á quien hoy vemos tan lastimosamente estraviado, en religion y en política. La Europa lamenta sus aberraciones, y recuerda á la par sus pasadas glorias en la espresion con que señala su desgracia: pues se le suele apellidar *el ángel caído*.

Otro de los documentos de que poco ha hacíamos indicacion, es un Breve que el Papa dirigió á los obispos de Polonia, manifestando su grave afliccion por las desgracias que agobiaban á este pueblo, y á la par su sentimien-

to porque algunos eclesiásticos se mezclasen en la insurreccion armada que habia estallado allí. Esta reprobacion de las tentativas de los polacos dirigidas á recobrar su nacionalidad, ha prestado ocasion á que algunos censurasen, á la verdad con harta ligereza, al insigne Pontífice objeto de nuestros apuntes. Nosotros nos contentaremos con insertar por toda respuesta á tan infundados cargos, lo que en su razon se lee en una revista nacional cuyo director goza del mas distinguido concepto como escritor político religioso; á saber: "Mucho se ha declamado contra Roma por motivo de la Polonia: no cabe mas injusticia de la que se encierra en semejantes cargos. La política de Roma respecto á la Polonia podria espresarse en los términos siguiente: conserva tu fé; no te levantes contra los que te dominan; sufre con paciencia los trabajos y encomienda tu porvenir á la bondad de la Providencia." Nada mas sábio, nada mas justo, nada mas previsor que estos consejos. . . . ? Ignoran los declamadores, que en este punto estan de acuerdo todos los homdres juiciosos, incluso los que simpatizan por la Polonia? La prudencia no resuelve las cuestiones por solos principios generales, ni se deja llevar por arrebatos de entusiasmo ó de indignacion: considera las cosas tales como son en sí mismas, atendidas todas las circunstancias; y para resolverse pregunta, no sobre lo que fué, ni sobre lo que será, ni sobre lo que pudiera ó debiera ser; sus cuestiones son las siguientes: "ahora, en este momento, ¿qué es lo justo, qué es lo bueno, qué es lo conveniente, qué es lo posible? ¿con qué medios se cuenta, cuál será su resultado, cuál es su naturaleza en sus relaciones materiales y morales." [*]

Además, en la carta que comienza *Plura post susceptam*, su fecha 2 de Diciembre, S. S. publicaba un jubileo universal como es de costumbre hacerlo los Sumos Pontífices al ser elevados á la Silla de San Pedro.

(*) El Pensamiento de la Nacion núm. 127, t. 3.º, pág. 420.

El benéfico Gregorio XVI introdujo durante el año que nos ocupa considerables mejoras en el hospicio apostólico, al cual donó de su bolsillo particular seis mil duros, para establecer una fábrica de lanas y con otros fines análogos, sin perjuicio de confirmar las anteriores regalías del establecimiento.

De los mismos fondos aprontó el Papa abundantes socorros para aliviar á las víctimas de los terremotos de Espoleto y de Perusa. Además de los dos mil duros que al principio destinó á tan caritativo objeto, envió despues otra cantidad de consideracion para contribuir á restaurar la célebre iglesia de Santa Maria de los Angeles; suntuoso y magnífico monumento que la religion y las artes se interesaban en que fuese conservado. Este ejemplo de soberana munificencia fué imitado, no solo por todos los individuos del sacro colegio, sino tambien por un gran número de obispos italianos, y por muchos estrangeros piadosos.

La asombrosa basilica de San Pablo, cuyo incendio habia coincidido con la muerte del virtuoso Pio VII, y á cuya reedificacion atendieran con celo los pontífices posteriores, no podia menos de excitar igualmente el de Gregorio XVI. Asi que desde luego adoptó disposiciones eficaces para activar tan interesantes trabajos. En adelante se nos ofrecera ocasion de consignar los notables efectos que han producido en esta parte los cuidados del Papa cuya vida escribimos. Igualmente dispuso S. S. en el año de que se trata, lo oportuno para el embellecimiento del Monte Pincio.

En cuanto á consistorios, se celebraron tres en 1832. Uno de ellos tuvo lugar el 24 de Febrero, proveyendo en él Gregorio XVI varias iglesias metropolitanas y episcopales. Por lo que hace á España, instituyó en aquella fecha: para la de Valencia al Esmo. Sr. D. Joaquin Lopez Sicilia, trasladado de la de Búrgos; para ésta al Illmo. Sr. D. Ignacio Rives y Mayor, trasladado de Calahorra;

para Jaen al Illmo. Sr. D. Diego Martinez Carlon, trasladado de Teruel: para ésta al Illmo. Sr. D. José Asensio de Ocon, trasladado de Palencia: para ésta al Sr. D. Carlos Laborda, dignidad de arcipreste de Zaragoza: para Jaca al Sr. D. Manuel Gomez de las Ribas, canónigo lectoral de Zamora: y para Segovia al R. P. Fr. Joaquin Briz, general del orden de predicadores.

En el segundo consistorio, habido el 2 de Julio, además de varios otros prelados, creó S. S. dos cardenales; el uno de éstos era Mario Mattei de Pérgola, á lo sucesivo secretario del interior.

El tercer consistorio verificóse el 17 de Diciembre, y no tuvo mas objeto que la creacion de algunos arzobispos y obispos.

